

Expdte. electrónico: 138/2023

Título: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN U OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Derechos de Examen u Otras Pruebas Selectivas en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS Guadalajara), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente a través de la sede electrónica del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS Guadalajara), cuyo enlace se especifica a continuación:

<https://ceisguadalajara.sedelectronica.es/info.0>

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se pretende dar solución a problemas derivados de la falta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen y otras pruebas, como la falta de compensación de los gastos derivados de la gestión de los procesos selectivos, que se hace necesario al menos parcialmente a la vista del gran número de solicitudes que se prevé se presentarán para el desarrollo del determinadas pruebas, así como conseguir un mejor ajuste entre oferta y demanda en los
---	--



	procesos de selección que se desarrollen en el futuro.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Resulta de especial interés y oportunidad realizar esta aprobación normativa previamente a la convocatoria de distintas plazas vacantes, habida cuenta de la necesidad de incorporar nuevo personal en el CEIS Guadalajara.
Objetivos de la norma	El objetivo de la norma es la mejora de los procedimientos asociados a los procesos selectivos de la entidad local, regulando la contraprestación que deben hacer efectiva los interesados, y de otra facilitar el acceso a la función pública de toda persona interesada para lo que se establecerán beneficios fiscales que principalmente recaerán sobre personas demandantes de empleo y familias numerosas.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No se encuentran otras soluciones alternativas adecuadas para tal finalidad que no sea la aprobación de la Ordenanza Fiscal.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

